III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30 ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 541/2012.
Fecha solicitud: 20 de febrero de 2012.
Actividad: fabricación de cápsulas de gelatina (ampliación de elementos y modificación de uso de parte de la superficie).
Emplazamiento: avenida del Monte Valdelatas, número 4.

Alcobendas, a 28 de febrero de 2012.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/2.014/12)

BOCM-20120319-30